

REVISTA JUDICIAL

no de tres días cumplan con la obligación demandada o dentro del mismo término propongan excepciones bajo prevenciones de Ley. Agréguese la documentación acompañada. Téngase en cuenta la casilla judicial señalada por la parte actora y la calidad en que comparece. Para la citación de los demandados CESAR AUGUSTO PILATASIG PILAGUANO, ELVIA BEATRIZ TIGSE - COFRE, MANUEL CELIO PILATASIG PILAGUANO y ROSA GLORIA ORTEGA RAMON se comisiona al señor Teniente Político de Tumbaco, a quien se le remitirá despacho en forma. CITESE Y NOTIFIQUESE.- f) Dr. Iván Cevallos Zambrano.- JUEZ.- JUZGADO VIGÉSIMO QUINTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. QUITO, 06 de Julio del 2007, las 09h13.- Atento el juramento rendido por el doctor HUGO FERNANDO AVILES ALVAREZ, PROCURADOR JUDICIAL DE LA MUTUALISTA PICHINCHA y lo dispuesto en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, con el auto de calificación y esta providencia citese a los demandados MANUEL CELIO PILATASIG PILAGUANO y ROSA GLORIA ORTEGA RAMON, por la prensa en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta ciudad de Quito, al efecto remítase el extracto correspondiente.- NOTIFIQUESE.- f) Dr. Iván Cevallos Zambrano.- JUEZ.- Lo que comunico a usted para los fines legales consiguientes, previéndole de la obligación de señalar Casillero Judicial para recibir futuras notificaciones. Dr. Luis Fernando Serrano Meneses. SECRETARIO. Hay firma y sello AC/55653/aa

JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CITACION JUDICIAL A: LILIAM BEATRIZ ALVARO NUNEZ
ACTOR: Patricia Miranda Aguirre de Sánchez, Procuradora Judicial del BANCO BOLIVARIANO C.A.
OBJETO DE LA DEMANDA: Cobro de pagaré
TRAMITE: Ejecutivo
JUICIO EJECUTIVO NRO. 883-

el escrito presentado.- Atenta a petición que antecede, y en virtud de que ha dado cumplimiento con lo dispuesto por el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, se dispone que se cite a la señora LILIAM Beatriz Alvar Núñez mediante publicaciones por la prensa en uno de los diarios de mayor circulación de esta localidad. NOTIFIQUESE.- f) DR. JOSE MARTINEZ NARANJO JUEZ.- LO QUE LLEVO A SU CONOCIMIENTO Y LE CITO PREVIENIENDE DE LA OBLIGACION DE SEÑALAR CASILLERO JUDICIAL PARA POSTERIORES NOTIFICACIONES. AB. MANUEL SALAZAR PUENTE SECRETARIO DEL JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. Hay un sello AA/16911

ORDINARIOS

EXTRACTO JUDICIAL JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CITACION JUDICIAL AL ARQ. EDGAR VINICIO SARMIENTO EN EL JUICIO ORDINARIO DE PRESCRIPCION ORDINARIA DE DOMINIO QUE LE SIGUE ENSU CONTRA LOS SEÑORES SEGUNDO PEDRO GUALOTO SANCHEZ Y ELVA FABIOLA ANDRADE REYES JUICIO: ORDINARIO No. 275-06 DR. MARIO ENRIQUE YANEZ URBANO ACTORES: SEGUNDO PEDRO GUALOTO SANCHEZ Y ELVA FABIOLA ANDRADE REYES DEMANDADOS: ARQ. EDGAR VINICIO SARMIENTO SARMIENTO Y DR. REMIGIO ANIBAL DAVILA DEL SALTO TRAMITE: ORDINARIO CUANTIA: INDETERMINADA PROVIDENCIAS JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito, 30 de marzo del 2006, a las 08h56.- VISTOS.- La demanda que antecede es clara, completa y reúne los requisitos de Ley. Es procedente el trámite ordinario que se solicita, en consecuencia córrase tras-

PICHINCHA
Hay firma y sello
AC/55461/ff

R. DEL E.
JUZGADO VIGÉSIMO DE LO

TOBAR (UNICOS NOMBRES Y APELLIDOS QUE CONOCE) EL ACTOR, con apercibimiento en rebeldía, a fin de que en el término de quince días conteste con las excepciones dilatorias

del perimetro legal. Certificado. Dra. Norma Almeida E. SECRETARIA (E)
Hay firma y sello
AC/55633/ff

los demás requisitos de Ley, por lo que declarándosela procedente se la admite al trámite especial solicitado. En consecuencia, procédase al Embargo y posterior Remate, previo

de Procedimiento Civil, citese a los señores LUIS EDUARDO ARDILA JARAMILLO Y ELIANA MARIA SOLIS ARANGO, por la prensa, en uno de los periódicos de mayor circulación de

ADC001658
Número de chasis: JHRW913770
C. ESTRUCTURA: Zona externa: El vehículo en la parte externa

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA INFOCONSULT CIA. LTDA.

La compañía INFOCONSULT CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, el 03 de Julio del 2007, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 07.Q.IJ.003075 de 23 JUL. 2007

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 500,00 Número de Participaciones 500 Valor US\$ 1,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: A) Prestación de servicios y asesoría en investigación macroeconómica, microeconómica,....

Quito, 23 JUL. 2007

Dr. Román Barros Farfán
ESPECIALISTA JURIDICO

ATV60857/c

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA UNOSYSTEMS S.A.

La compañía UNOSYSTEMS S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito, el 13 de Julio del 2007, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 07.Q.IJ.003065 de 23 JUL. 2007

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 1.000,00 Número de Acciones 1.000 Valor US\$ 1,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: Brindar todo tipo de servicios y productos de sistemas informáticos;....

Quito, 23 JUL. 2007

Dr. Román Barros Farfán
ESPECIALISTA JURIDICO

ATV60827/c

